

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, por la que se dispone el cese del Coordinador/a Provincial de Formación del Profesorado de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA de 30 de agosto de 2013) regula en su artículo 18 el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en las Delegaciones Territoriales, mediante Resolución de fecha 7 de diciembre de 2022 de esta Delegación Territorial se convocó procedimiento para la cobertura del puesto de Coordinador/a Provincial de Formación del Profesorado, resultando designada para el mismo, mediante Resolución de fecha 20 de enero de 2023, la persona abajo descrita.

Considerando que los citados puestos son de libre designación y, por tanto, de libre remoción, según perpetúa el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que la ocupación de un puesto de trabajo no constituye un derecho adquirido para el funcionario y, en orden a las competencias que como Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla ostento para el nombramiento y, por tanto, cese discrecional del puesto en cuestión,

R E S U E L V O

Primero. Disponer el cese de don José Gabriel Díaz García, con DNI XXX4529XX, como Coordinador Provincial de Formación del Profesorado, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente resolución se hará efectiva con fecha 31 de agosto de 2024.

Sevilla, 6 de agosto de 2024.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.